

YERBA BUENA,

13 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de  
Yerba Buena

Ejecución **DECRETO:** **291**

DECRETO:

**VISTO:** El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 17/06/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Julia Alicia Robles, D.N.I. N° 6.355.469; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se contrata el alquiler del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N° 420 de esta ciudad;

Que en su Cláusula Segunda se establece que el periodo de vigencia es por el término de 13 (trece) meses, a partir del 01/12/2019 al 31/12/2020;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones allí especificadas;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.285-M17(I)-R-19 y su agregado Expte. N° 14.341-M17(I)-R-19, iniciados por la Sra. Julia Alicia Robles y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expedían en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N° 420 de esta ciudad, suscripto el 17/06/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Julia Alicia Robles, D.N.I. N° 6.355.469; con domicilio en calle Paraguay N° 1.706 de esta ciudad, con vigencia por el periodo 01/12/2019 al 31/12/2020, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 38.478.- (pesos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho), desde el 01/12/2019 al 31/12/2019.-
- b) \$ 45.982.- (pesos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y dos), desde el 01/01/2020 al 30/06/2020.-
- c) \$ 55.200.- (pesos cincuenta y cinco mil doscientos), desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán  
DECRETO

№ 291

13 JUL 2020

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la interesada, a través de la Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE**, registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

